

Nota verbal

La Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y remite a ésta a la nota distribuida con la signatura ICC-ASP/10/S/04, en la que se notificaba que el período para la presentación de candidaturas para la elección de seis magistrados de la Corte era 13 de junio a 7 de septiembre de 2011. Las elecciones tendrán lugar durante el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 12 al 21 de diciembre de 2011.

La Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago tiene asimismo el honor de informar que el Gobierno de su país ha designado al Juez Anthony Thomas Aquinas Carmona S.C., Magistrado del Tribunal Supremo de Trinidad y Tobago, como candidato para ocupar una de las vacantes que se abrirán en la Corte. Esta candidatura se presenta de conformidad con las disposiciones del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que establece que los candidatos a magistrados de la Corte deberán tener:

“reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar”.

El Gobierno de Trinidad y Tobago otorga suma importancia a la candidatura del Juez Carmona para la elección de jueces de la Corte. Con esta candidatura, Trinidad y Tobago pone de manifiesto el apoyo que desde hace largo tiempo brinda a la Corte y que precede la adopción y entrada en vigor del Estatuto de Roma.

El Gobierno de Trinidad y Tobago estima que, en esta etapa crucial de su evolución, la Corte debe estar compuesta de magistrados que cumplan plenamente los criterios establecidos en el Estatuto de Roma. El Gobierno de Trinidad y Tobago está firmemente convencido de que el Juez Carmona es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tobago. Está convencido también de que, de ser elegido, el Juez Carmona aportará una contribución inestimable a la Corte, en razón de su experiencia y acervo de conocimientos en el ámbito del derecho y procedimiento penales, tanto a nivel nacional como internacional.

Por consiguiente, la Misión Permanente de la República de Trinidad y Tobago solicita que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes señale esta cuestión a la atención de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, con el fin de recabar su apoyo para esta candidatura.

Se adjuntan a la presente nota verbal la declaración de cualificaciones y el curriculum vitae del Juez Carmona.
